



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 24 de enero del 2022

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 022-2022-D/RED DE SALUD PUNO; de fecha 12 de enero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 272-2021-SA-D-UE 405-RED SALUD PUNO, se le asignó las funciones de Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Puno, al servidor nombrado C.P.C. Cesario Eustaquio MEDINA QUISPE, con el cargo de Asistente Administrativo Categoría Remunerativa SPD; en la plaza de Jefe de División Categoría Remunerativa F-1;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo el documento de visto, el Director de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente dar Término a las funciones de Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Puno al servidor nombrado: C.P.C. Cesario Eustaquio MEDINA QUISPE, con el cargo de Asistente Administrativo Categoría Remunerativa SPD, en la plaza de Jefe de División Categoría Remunerativa F-1 a partir del 12 de enero del 2021, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Organos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DAR TÉRMINO a las funciones de Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Puno, al servidor nombrado C.P.C. Cesario Eustaquio MEDINA QUISPE, con el cargo de Asistente Administrativo Categoría Remunerativa SPD; en la plaza adscrita de Jefe de División Categoría Remunerativa F-1, a partir del 12 de enero del 2022 por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, dándole las gracias por los servicios prestados

ARTÍCULO 2°. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTÍCULO 3°. - NOTIFICAR., la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese. Comuníquese y Publíquese,



M.C. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 64801

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL a:

INTERESADO	☐
M. R.	☐
ADMINISTRACIÓN	☐
LEGAJO	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAL	☐
TRANSPARENCIA	☐
OTROS	☐

ARCHIVO ☐